

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56 PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pezuela de las Torres, a 8 de noviembre de 2018.—El alcalde, José María Corral Fernández

(03/36.996/18)

BOCM-20181116-56

